MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Intendencia Municipal
U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones)
Teléf. 0983 722220 - Pto. Paranambú – E-mail: paranambu@tigo.com.py

Ñacunday, 03 de mayo de 2.010.-

Señor:
Pedro Duarte Ríos, Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday
Presente

Ref: ¨ Provisión de Servicios de Internet ¨

Por la presente me dirijo a Usted en referencia al procedimiento de *Contratación Directa por Excepción Nº 01 / 10, para ¨**Provisión de Servicio de Internet ¨ID Nº 195.331.-***

En efecto, debo informar que hemos realizado un llamado por Contratación Directa Expediente Nº 304.677.- ***ID Nº** 195.331, como establece las disposiciones del Art. 16 inciso C de la Ley 2051/03. Dicho llamado fue prorrogado según Addenda Nº 01 y luego declarado desierto debido a que no se presentó ningún oferente.*

Cabe resaltar que en el Distrito de Ñacunday no contamos con proveedor de Servicio de Internet y los posibles proveedores se encuentran ubicados a 80 km. del distrito. Debido a la distancia y la dificultad de llegar hasta el Distrito de Ñacunday los posibles proveedores no presentan ninguna oferta, consecuentemente no contamos con las 3 ofertas y no podemos ajustarnos a lo dispuesto en el Art. 34 Inciso C.

*Ésta situación se halla expresamente contempla en el **art. 33 inciso ¨f¨** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que dice textualmente ¨**Artículo 33.- CASOS DE EXCPCIÓN.** Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación pública por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:…. **f:** se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.*

Debido a lo expuesto con anterioridad, solicito de ésta Intendencia Municipal la acreditación del supuesto de excepción, resolución mediante y autorice la Contratación Directa por Excepción para la Provisión de Servicios de Internet.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
U.O.C.
Mirian Angélica Britos
Responsable de la U.O.C.